

CIRCULAR N° 013 del 3 de agosto de 2020

PARA: PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: DIRECTRICES EN RELACIÓN CON LA FIESTA DISTRITAL DEL DÍA SEIS (6) DE AGOSTO-FUNDACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

De acuerdo con la Circular Externa 060, emitida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de conformidad con el Acuerdo 83 de 1920 que declara el día 06 de agosto como día de fiesta Distrital y el Decreto 346 de 2007, "mediante el cual se establece algunas disposiciones en relación con la declaración de día de fiesta municipal - 06 de Agosto", y en el cual se establece qué:

"ARTÍCULO 1º. Con ocasión de la declaración de día de fiesta distrital a que hace referencia el Acuerdo 83 de 1920, no habrá actividades laborales en las entidades del Distrito, igual regla se predica de los Establecimiento Educativos del Distrito y de las Curadurías Urbanas.

ARTICULO 2º. Se exceptúan de lo anterior las entidades que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de la ciudad.

De conformidad con el Decreto 101 de 2004 los Jefes de las entidades Distritales definirán los turnos laborales que permitan garantizar el servicio público a que se ha hecho alusión.

Parágrafo: Los servidores públicos que laboren dicho día tendrán derecho a una compensación posterior de conformidad con el artículo 40 del Decreto Nacional 1042 de 1978."

En relación con estas disposiciones, informamos que el día 06 de agosto no habrá actividades laborales en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se exceptúan las actividades que requieran atención inaplazable a los animales y queda bajo la responsabilidad del Subdirector o Jefe de Oficina, según corresponda, garantizar dicho servicio y la gestión de la compensación laboral a que haya lugar.

Cordialmente,



NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER
Director General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Aprobó: Franklin Miguel Triviño Álvarez - Subdirector de Gestión Corporativa
Proyectó: Martha Patricia Zuica M- Contratista SGC Talento Humano.